

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL ACCESO Y USO DEL CENTRO EMPRESARIAL DE CALVIÀ

De conformidad con lo que prevé el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento arriba referenciado se procede a sustanciar una consulta pública, mediante el portal participacalvia.es, en el cual se pedirá la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en relación a:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de la modificación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

De acuerdo con lo anterior, se plantea el siguiente cuestionario:

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que lo consideren oportuno, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario hasta el día 26 de julio de 2017, mediante el siguiente correo electrónico: info@ifoc.es

Antecedentes de la norma	El Pleno del Ayuntamiento de Calvià aprobó definitivamente el día 28 de febrero de 2013 el Reglamento que regula el acceso y uso del Centro Empresarial de Calvià. El 20 de diciembre de 2016 se publicó la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en el Centro Empresarial de Calvià con el objetivo de reducir las cargas administrativas en que podían incurrir los beneficiarios, adecuar los precios a la oferta existente por el resto de agentes públicos e incrementar el porcentaje de adquisición de los potenciales usuarios del CEC.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<ul style="list-style-type: none"> - Contradicción entre el Reglamento y la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en el Centro Empresarial de Calvià. - Los solicitantes soportan muchas cargas administrativas. - El Reglamento no está adaptado a la Ley 39/2015 ni a la Ley 40/2015.
Necesidad y oportunidad de la modificación	<p>Esta modificación del Reglamento responde a la necesidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptarlo a la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Centro Empresarial de Calvià y a las leyes 39/2015 y 40/2015. -Reducir las cargas administrativas de los solicitantes. - Introducir mejoras técnicas.
Objetivos de la norma	El Ayuntamiento de Calvià, mediante la modificación del Reglamento, pretende mejorarlo y aclarar el procedimiento de acceso al CEC y reducir las cargas administrativas de los beneficiarios.
Posibles soluciones	Es manifiestamente necesario modificar el Reglamento para

alternativas, reguladoras y no reguladoras	mejorar su aplicación.
---	------------------------